

ANUNCIO DE CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 51/2016, de 29 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros, aprobado por el Decreto/Legislativo 1/1997, de 23 de julio, del Consell, y en los artículos 10 y 27 del Reglamento Electoral de esta Entidad, se comunica que la configuración de las circunscripciones electorales aplicables al próximo proceso de renovación parcial de los órganos de gobierno de esta Caja será la siguiente:

- a) Por el grupo de impositores e impositoras:
 - Circunscripción número 1: la Vall d'Albaida.
 - Circunscripción número 2: la Costera.
 - Circunscripción número 3: Valencia y l'Horta Nord.
 - Circunscripción número 4: la Safor, el Comtat, l'Alcoià, l'Alacantí y Baix Vinalopó.
- b) Por el grupo de Corporaciones Municipales: Una única circunscripción que comprende la Vall d'Albaida, la Costera, la Safor, el Comtat, l'Alcoià, Valencia, l'Alacantí, l'Horta Nord y Baix Vinalopó.

La anterior configuración fue aprobada por la Comisión de Control de esta Entidad en sesión del 15 de julio de 2026, y autorizada por la Dirección General de Financiación de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, por resolución del 27-07-2026.

Ontinyent, 3 de agosto de 2026.

LA COMISIÓN DE CONTROL